

DECRETO Nº 890. -

CHIGUAYANTE

2 0 JUL 2020

VISTOS

La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso Nº 92, folio Nº 3, de fecha 13 de julio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Acéptense la renuncia de la patente comercial Rol 2-212419 con giro comercial Edición de Libros, a nombre de Paulina Jarpa García -Vinuesa, C.I. , con domicilio comercial en a contar del segundo semestre de año 2020.
- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/RCC/JCHC/mpr. Distribución:

> Interesado Secretaria Municipal Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)